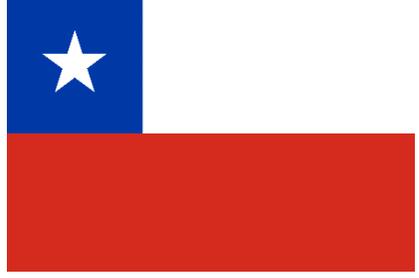


Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 14 al 18 de junio de 2021.

ARGENTINA	CHILE	ESPAÑA
		
<p>La Corte Suprema revocó una sentencia que rechazó la demanda de una preceptora que fue despedida tras la difusión pública de la relación sentimental que mantenía con un ex alumno de la institución educativa. En concreto, el despido se produjo luego de que la actora apareciera en un programa televisivo, donde se hizo pública su relación de pareja con el exalumno. La mujer señaló que el proceder del colegio fue discriminatorio. Para el ministro Rosenkrantz: “la facultad de despedir sin causa reconoce límites en la ley y, por consiguiente, no puede encubrir un trato discriminatorio. En particular, si se denuncia que una circunstancia prima facie discriminatoria fue determinante de la disolución del vínculo, pesa sobre el empleador la carga de acreditar que dicha circunstancia no fue el móvil del despido o que resulta ajena a toda discriminación”.</p>	<p>La Corte Suprema confirmó sentencia condenatoria por negligente tratamiento de influenza. Rechazó los recursos en contra de la sentencia que condenó a Municipalidad y a Hospital a pagar una indemnización por concepto de daño moral, a la madre y hermanos de un paciente que falleció por el negligente manejo clínico brindado a un cuadro de influenza. En la sentencia se descarta error de derecho en la sentencia recurrida, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco, que confirmó la de primer grado que condenó a los recurrentes por falta de servicio. Para la Sala Constitucional: “aunque el recurrente se esmera en presentar parte de sus alegaciones como dirigidas a la denuncia de infracción de leyes reguladoras de la prueba, lo cierto es que es posible advertir que lo que realmente se impugna es la valoración que los jueces del fondo hicieron de la que se rindió en el proceso”.</p>	<p>El Tribunal Supremo confirmó la sentencia que consideró no vulnerado el honor de la ministra de Igualdad en un poema satírico publicado en una revista judicial. Para el Alto Tribunal, no puede entenderse que la idea principal que se comunica a través de la sátira —aunque fuera incierta y desafortunada—, resulte totalmente ilógica o absurda y ajena a cualquier dato objetivo que le sirva de base. El hecho de que fuera una revista profesional de jueces el medio de difusión del texto no invierte necesariamente la prevalencia funcional de la libertad de expresión sobre el derecho al honor. “Textos con el mismo carácter burlón y satírico eran publicados periódicamente por el mismo autor y bajo el mismo seudónimo en la revista de la asociación, que incluía publicaciones no estrictamente jurídicas”, sostiene el fallo del Alto Tribunal.</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **Argentina:** La Corte Suprema falló a favor de una preceptora que fue despedida tras su aparición en el programa televisivo "Operación Triunfo", donde se hizo pública su [relación con un exalumno](#), más de 25 años menor.
- **Chile:** Corte Suprema rechaza recursos de casación y mantiene sentencia que condenó a municipio y hospital por [negligente tratamiento](#) de influenza.
- **España:** El Tribunal Supremo confirma la sentencia que consideró no vulnerado el honor de la actual ministra de Igualdad en un [poema satírico](#) publicado en una revista judicial.
- **OEA:** Corte IDH: Publicación del Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte IDH no. 32: [Medidas de Reparación](#).
- **Argentina:** Un fallo judicial reconoció el derecho a la [vivienda digna](#) para una persona trans que no cuenta con un empleo formal y sus ingresos económicos resultan insuficientes para las necesidades elementales.
- **Colombia:** Corte Constitucional protege derechos de mujer con VIH y tuberculosis que [fue despedida sin justa causa](#) / Corte Constitucional reiteró su jurisprudencia

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

sobre la improcedencia general de la acción de tutela para definir controversias relacionadas con un [contrato de seguro](#).

- **Chile:** Corte de Santiago fija en \$40,000,000 la indemnización que el fisco debe pagar a [mineros atrapados](#) por derrumbe de la mina San José.
- **España:** El número de víctimas y denuncias de violencia machista mantienen en el primer trimestre del año la tendencia a la baja observada durante el [estado de alarma por el Covid-19](#).
- **Francia:** Cierran [caso prescrito](#) contra politólogo por incesto, que generó ola de denuncias.
- **Pakistán:** Un abogado dice que ha tenido que esconderse por amenazas tras una absolución en un [caso por blasfemia](#).
- **Argentina:** La Cámara Civil rechazó el pedido de "reintegro" de una niña a la familia de acogimiento que la cuidó durante tres años hasta que se definió su situación de adoptabilidad. El fallo asegura que los sentimientos de [tristeza de los apelantes](#) "no pueden invocarse para pretender la "restitución".
- **Brasil:** Las cárceles de Brasil son una ["tragedia humanitaria"](#), asegura ministro del STF.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Perú:** TC declara fundado habeas corpus a favor del expresidente [Morales Bermúdez](#) / Corte Suprema: ¿Constituye acto discriminatorio que trabajador gane más por [motivos de antigüedad](#)? / Unión de hecho puede ser acreditada con grabaciones en [eventos sociales](#).
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte no corregirá "injusticias" de la ley para [delitos menores](#) por crack.
- **Unión Europea:** Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): el Tribunal de Justicia precisa los requisitos para el ejercicio de las facultades de las autoridades nacionales de control con respecto al [tratamiento transfronterizo](#) de datos.
- **Egipto:** Tribunal ratifica sentencia a muerte contra 12 [líderes islamistas](#).
- **OEA:** La CIDH anuncia calendario de audiencias públicas del [180 Período de Sesiones](#) / La CIDH y su REDESCA recuerdan la importancia de priorizar a las personas mayores en el proceso de [vacunación](#) contra el COVID-19.
- **Chile:** Corte Suprema [rechaza patente](#) de invención por falta de novedad y nivel inventivo.
- **Perú:** Corte Suprema confirma despido de trabajador por no alcanzar [cuotas de ventas](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **España:** El Tribunal Supremo fija que las compañías telefónicas deben entregar previamente y por escrito las [condiciones de contratación](#) a los usuarios que lo soliciten.
- **Francia:** Tribunal condena a [Ikea](#) a multa de 1,1 millones de euros.
- **Corea del Sur:** Tribunal califica de acto [“al borde de violación”](#) una relación sexual consentida entre dos soldados.
- **Nicaragua:** Primera sentencia en formato de [lectura fácil](#).
- **Colombia:** Amparando los derechos de una [mujer gestante](#), Corte Constitucional enfatiza que empleadores no pueden exigir exámenes de ingreso que no estén relacionados con las funciones a desempeñar.
- **Chile:** Corte Suprema confirma fallo que acogió demanda de funcionaria despedida de Directemar por [discriminación de sexo](#).
- **Perú:** TC declara improcedente demanda contra el [Decreto de Urgencia](#) 014-2020.
- **Unión Europea:** TJUE: El registro sistemático de [direcciones IP](#) de usuarios y la comunicación de sus nombres y direcciones postales al titular de los derechos de propiedad intelectual o a un tercero para permitir la

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

presentación de una demanda de indemnización son admisibles bajo determinadas condiciones / Abogada General Kokott: Orden de detención europea tras la revocación de una amnistía por el secuestro del hijo del [ex Presidente de Eslovaquia](#).

- **Canadá:** Por primera vez habrá un justice de origen indio en la [Suprema Corte](#).
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte falla en contra de la decisión de Filadelfia de dejar de trabajar con un [grupo católico](#) / La Suprema Corte falla a favor de [Nestlé y Cargill](#) / La Suprema Corte rechaza tercera impugnación a ley "[Obamacare](#)" / La Corte Suprema de Carolina del Sur suspende dos ejecuciones por falta de un [pelotón de fusilamiento](#) disponible.
- **España:** El Tribunal Supremo reconoce el derecho a cobrar complementos retributivos a una médico y una mujer guardia civil en situación de [embarazo de riesgo](#).